
GUIA DE TRÁMITE

BAJA POR CAMBIO DE RADICACIÓN

Embarcaciones

SOBRE EL TRÁMITE

Cuando el lugar que facilita el amarre, guarda o fondeo se encuentra fuera de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

REQUISITOS

- 1) Formulario R-650 V3 con indicación de BAJA POR CAMBIO DE RADICACIÓN (por duplicado).
 - 2) Nota en carácter de Declaración Jurada solicitando la BAJA POR CAMBIO DE RADICACIÓN (Descargar NOTA MODELO N°3 - BAJA POR CAMBIO DE RADICACIÓN), declarando el nuevo destino de la embarcación y/o nuevo titular si hubiere ocurrido una operación de compra - venta, detallando el nombre de la misma, su matrícula y desde qué fecha se encuentra fuera de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
 - 3) Documento de Identidad del/los contribuyentes (o documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante). Si la embarcación pertenece a una S.A. o S.R.L. presentar el Estatuto Societario y la última Acta de directorio. Si pertenece a una Sociedad de Hecho, presentar los Documentos de Identidad de todos los integrantes (original y fotocopia).
 - 4) Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina (original y fotocopia).
 - 5) Certificado de baja de la entidad civil o comercial que facilitó el fondeo, guarda o amarre, si existiera (original y fotocopia).
 - 6) Certificado del nuevo lugar de amarre o fondeo en original detallando la fecha de ingreso (original y fotocopia).
 - 7) No poseer deuda a la fecha efectiva de baja.
-

MODALIDADES

Modalidad Virtual

- 1) Subí tu solicitud en “Contactanos”, categoría Embarcaciones.
 - 2) Te informaremos sobre la finalización del trámite, por el mismo canal.
-

DATOS ÚTILES

ARBA

www.arba.gov.ar

Ventanilla Única de Atención Tributaria

Av. Maipú 2609, PB, Olivos

Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.